



Decreto nº: **3170** /2017

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE “REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2016)

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que, con fecha 16 de agosto de 2016, se emitió informe de necesidad por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, relativo a la necesidad de iniciar un expediente de contratación para la adjudicación del expediente de obra **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**, consistente en la necesidad de realizar las consiguientes obras de acondicionamiento de infraestructura en los C.E.I.P. para su normal y continuado uso, en los siguientes términos:

“D. SANTIAGO RODRÍGUEZ URQUÍA, JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

INFORMA:

En relación con el contrato de obra: **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**, lo siguiente:

1º. Que teniendo en cuenta la antigüedad de los Centros Educativos del Municipio, se necesitan, para su normal y continuado uso, de las consiguientes obras de Acondicionamiento de Infraestructuras, reparaciones y mejoras de instalaciones, en los C.E.I.P, para así conservar en buen estado de uso, las unidades escolares, para un correcto funcionamiento de las mismas:

- 1.- Camino la Madera, La Cerruda, Balos Y Tajinaste.
- 2.- Casa Pastores, Tamarán, La Paredilla y Santa Lucía.
- 3.- Tinguaro, Tagoror, Los Llanos, y Las Tederas.
- 4.- Policarpo Báez, Ansite, El Cardón y El Canario.

2º. El objeto de los proyectos es la ejecución de trabajos de: Sustitución de carpinterías de aluminio en ventanas y persianas, carpinterías metálicas en puertas y vallados, realización de marquesinas para sombras, realización de comedores, sustitución de aparatos sanitarios y griferías, reposición de alicatados y solados, suministro y colocación de mosquiteros así como las demoliciones necesarias, también se recoge la clasificación y gestión de residuos y la seguridad y salud para las obras contempladas.



3º. Que el Interés público de la inversión, viene recogido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, actualizada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dentro de sus: Competencias.

Artículo 25.

- 1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

- 2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

n) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

4º. Que consultado el departamento de Obras y Servicios Municipales, en estos momentos no disponen del personal y medios adecuados para absorber este trabajo, siendo necesaria la contratación de una empresa externa.

5º. Que el Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, ha elaborado la correspondiente Proyecto que contempla la ejecución de las obras necesarias.

6º. Que se ha determinado con precisión la idoneidad del objeto y contenido de este contrato para satisfacer las necesidades a cubrir (artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

7º. Que los precios de los distintos conceptos, para confeccionar el presupuesto, se ajustan a precios de mercado y se han formulado en base a estimaciones racionales del objeto del contrato.

8º. Que se propone realizar varios Lotes, dado que es necesario ejecutar las mencionadas obras en los meses de vacaciones escolares, y el plazo de ejecución es muy corto.

LOTE 1.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Marquesinas para sombras y otros trabajos: Camino la Madera, La Cerruda, Balos y Tajinaste.

Que el Presupuesto, del Lote 1, de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad de **Ochenta y dos mil doscientos dos euros con noventa y siete céntimos (82.202,97 €)**, I.G.I.C. no incluido.

Que el I.G.I.C. aplicable del 7%, del Lote 1 de la obra, establece la cantidad de **Cinco mil setecientos noventa y seis euros con veintiún céntimos (5.796,21 €)**.

Que el Presupuesto, del Lote 1, de la obra, con I.G.I.C. incluido, asciende a la cantidad de **Ochenta y ocho mil quinientos noventa y nueve euros con dieciocho céntimos (88.599,18 €)**.

LOTE 2.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Persianas de Aluminio y otros Trabajos: Casa Pastores, Tamarán, La Paredilla y Santa Lucía.

Que el Presupuesto, del Lote 2, de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad de **Setenta y tres mil cuatrocientos cuatro euros con veintisiete céntimos (73.404,27 €)**, I.G.I.C. no incluido.

Que el I.G.I.C. aplicable del 7%, del Lote 2 de la obra, establece la cantidad de **Cinco mil ciento treinta y ocho euros con treinta céntimos (5.138,30 €)**.





*Que el Presupuesto, del Lote 2, de la obra, con I.G.I.C. incluido, asciende a la cantidad de **Setenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (78.542,57 €)**.*

LOTE 3.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Realización de comedores y otros trabajos: Tinguaro, Tagoror, Los Llanos, y Las Tederas.

*Que el Presupuesto, del Lote 3, de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad de **Cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres euros con diecisiete céntimos (57.473,17 €)**, I.G.I.C. no incluido.*

*Que el I.G.I.C. aplicable del 7%, del Lote 3 de la obra, establece la cantidad de **Cuatro mil veintitrés euros con doce céntimos (4.023,12 €)**.*

*Que el Presupuesto, del Lote 3, de la obra, con I.G.I.C. incluido, asciende a la cantidad de **Sesenta y un mil cuatrocientos noventa y seis euros con veintinueve céntimos (61.496,29 €)**.*

LOTE 4.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Carpintería de Aluminio y otros trabajos: Policarpo Báez, Ansite, El Cardón y El Canario.

*Que el Presupuesto, del Lote 4, de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad de **Sesenta mil ochocientos treinta y siete euros con ochenta y seis céntimos (60.837,86 €)**, I.G.I.C. no incluido.*

*Que el I.G.I.C. aplicable del 7%, del Lote 4 de la obra, establece la cantidad de **Cuatro mil doscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (4.258,65 €)**.*

*Que el Presupuesto, del Lote 4, de la obra, con I.G.I.C. incluido, asciende a la cantidad de **Sesenta y cinco mil noventa y seis euros con cincuenta y un céntimos (65.096,51 €)**.*

*9º. Que el Presupuesto total, de los 4 Lotes, asciende a la cantidad de **Doscientos setenta y cuatro mil quinientos dieciocho euros con veintisiete céntimos (274.518,27 €)**, I.G.I.C. no incluido.*

*Que el I.G.I.C. total aplicable del 7%, de los 4 Lotes, establece la cantidad de **Diecinueve mil doscientos dieciséis euros con veintiocho céntimos (19.216,28 €)**.*

*Que el Presupuesto total, de los 4 Lotes, con I.G.I.C. incluido, asciende a la cantidad de **Doscientos noventa y tres mil setecientos treinta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (293.734,55 €)**.*

*10º. Que el plazo de ejecución para cada Lote es de **DOS (2) meses**.*

*11º. Que el procedimiento de tramitación propuesto es el **ORDINARIO**.*

*12º. Que el procedimiento de adjudicación propuesto es de **ABIERTO**.*

13º. Que, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, no es necesario el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

14º. Que analizado el proyecto de referencia, a los efectos de la Ley 20/1991, de 7 de Junio, de Modificación de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas



públicas y al impulso de la actividad económica, el presente contrato no está afecto de la inversión de sujeto pasivo al no encontrarse su objeto en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 19 de la misma.

Todo lo cual se informa, según lo estipulado en el artículo 73.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía, a 16 de agosto de 2016

El Arquitecto Municipal
Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras
Santiago Rodríguez Urquía

SEGUNDO.- Que, por Decreto nº 6018/2015 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 14 de septiembre de 2016, se aprueba el proyecto de la obra **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2015).**

TERCERO.- Que, por Decreto nº: 6694/2016 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 13 de octubre de 2016, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de la obra denominada **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**.

CUARTO.- Que, por Decreto nº: 7341/2016 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación de la obra **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**, mediante procedimiento abierto.

QUINTO.- Que, tal y como consta en el expediente, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en los siguientes medios:

- Con fecha 23 de noviembre de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 141.
- Con fecha 23 de noviembre de 2016, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado
- Con fecha 23 de noviembre de 2016, se publicó en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento.

SEXTO.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2016, por la Secretaria General Accidental se expidió certificación en los siguientes términos:

“DÑA. RAQUEL ALVARADO CASTELLANO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, (Decreto 8284/2016 de 15/12/16)

CERTIFICA: Que con fecha 23 de diciembre de 2016, se ha emitido Informe por la Jefa Accidental del Servicio de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:





ASUNTO: COMUNICACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL EXPEDIENTE "REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2016).

En relación con el asunto epigrafiado, esta Jefatura de Servicio Accidental informa que, habiendo finalizado el día 20/12/2016 el plazo para la presentación de ofertas en el expediente arriba mencionado, consultados los datos obrantes en el Departamento CONSTA que, hasta el día de la fecha, se han presentado las ofertas que a relación se relacionan:

Registro de Entrada	Fecha	Interesado
41037	14/12/2016	BLOQUIA CANARIAS SL (B35745157)
41461	16/12/2016	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS SL (B76101229)
41481	16/12/2016	TADER GESTIÓN SL (B35884923)
41740	19/12/2016	BULCAN ARTE SLU (B35900497)
41697	19/12/2016	CONSREFORMAS MOGAMBO SL (B76030782)
41844	20/12/2016	REFORMASGC GRUPO UNION NAVARRO SL (B76175801)
41874	20/12/2016	PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO SL (B35510403)
41926	20/12/2016	IMESAPI SA (A28010478)
41985	21/12/2016	ISLEÑA 77OBRAS Y SERVICIOS SL (B76631233)

Asimismo aclarar que también se han recibido: Fax con nº de entrada **41559** de fecha **16/12/2016** de la empresa **TRANSPORTE PAMOALDO SL** comunicando que habían enviado la documentación de dicha Oferta por Correos, igualmente se recibió por Fax escrito con número de entrada **41986** de fecha **21/12/2016** de la empresa **KEC MEDIOAMBIENTE SL** que también habían mandado la documentación relativa a dicha Oferta por Correos, finalmente también se recibió un FAX el **21/12/2016** de la empresa **CONSTRUCTORA OBRAS E INGENIERÍA SL** que también habían enviado la documentación por Correos de dicha Oferta.

El día **23/12/2016** se recibe en la OAC del Departamento de Contratación sobre para participar en dicha oferta por parte de la empresa **SUAREZ CACERES SL**, al cual se le da nº de entrada **42316** el mismo día,



en el sobre hay justificación de que dicha empresa entregó en Correos la documentación el 20/12/2016 a las 11:47 horas.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

En Santa Lucía, a 23 de diciembre de 2016
Jefa Accidental de Sección de Atención Ciudadana y
Modernización de la Administración
(Decreto 8434/2016 de 19/12/2016)

Fdo. YASMINA ISABEL ARENCIBIA ARENCIBIA

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 21 de diciembre de 2016.

Vº Bº
La Alcaldesa,
Fdo. Dunia E. González Vega”

SÉPTIMO.- Que, con fecha 28 de diciembre de 2016 se celebró Mesa de Contratación, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Descartar, de la licitación del presente expediente, a la empresa **SUÁREZ CÁCERES, S.L.** por haber incumplido lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al no haber remitido un fax justificando, con el resguardo correspondiente, que había entregado la documentación en Correos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluidas advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (Disposición transitoria tercera) por lo que podrá interponer **RECURSO DE**





ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de **UN MES**, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual sin haberse interpuesto el recurso se dictará resolución definitiva por el órgano de contratación.

TERCERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **BLOQUIA CANARIAS S.L.**
2. **GLOBAL SERVICE MASPALOMAS S.L.**
3. **TADER GESTIÓN, S.L.**
4. **BULCAN ARTE, S.L.U.**
5. **CONSREFORMAS MOGAMBO, S.L.**
6. **REFORMAS GC GRUPO UNIÓN NAVARRO, S.L.**
7. **PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L.**
8. **IMESAPI, S.A.**
9. **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**
10. **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.**
11. **KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.**
12. **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.**

(...)"

OCTAVO.- Que, con fecha 24 de enero de 2017, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de apertura del sobre núm. 2, criterios objetivos. De su resultado se acordó dar traslado del expediente al técnico municipal del órgano gestor a los efectos de que se emita el informe – propuesta de adjudicación, si procede.

NOVENO.- Que, con fecha 26 de enero de 2017, se emitió informe por D. José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

“José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación de las obras correspondientes al proyecto:

“LOTE 1: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: MARQUESINAS PARA SOMBRAS Y OTROS TRABAJOS: CAMINO LA MADERA, LA CERRUDA, BCO. DE BALOS Y TAJINASTE.”



“LOTE 2: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PERSIANAS DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: CASA PASTORES, TAMARÁN, LA PAREDILLA Y SANTA LUCÍA.”

“LOTE 3: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: REALIZACIÓN DE COMEDORES Y OTROS TRABAJOS: TINGUARO, TAGOROR, LOS LLANOS Y LAS TEDERAS.”

“LOTE 4: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: POLICARPO BÁEZ, ANSITE, EL CARDÓN Y EL CANARIO.” con número de expediente administrativo 018/2016, tiene a bien informar:

Que tras recibir la documentación de empresas relativa al expediente de referencia, las empresas admitidas son las siguientes:

- 1 BLOQUIA CANARIAS S.L.
- 2 GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.
- 3 TADER GESTIÓN, S.L.
- 4 BULCAN ARTE, S.L.U.
- 5 CONSREFORMAS MOGAMBO, S.L.
- 6 REFORMAS GC GRUPO UNIÓN NAVARRO, S.L.
- 7 PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L.
- 8 IMESAPI, S.A.
- 9 ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 10 TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.
- 11 KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.
- 12 CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.

“LOTE 1: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: MARQUESINAS PARA SOMBRAS Y OTROS TRABAJOS: CAMINO LA MADERA, LA CERRUDA, BCO. DE BALOS Y TAJINASTE

Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. del Lote 1 asciende a la cantidad, **Ochenta y dos mil doscientos dos euros con noventa y siete céntimos (82.802,97 €)**.

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto y como único criterio de puntuación el “PRECIO”, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.





Empresas		Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	64.306,77	18.496,20	22,34	100,00
2	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	68.069,92	14.733,05	17,79	79,65
3	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.	69.585,00	13.217,97	15,96	71,46
4	KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	71.830,00	10.972,97	13,25	59,33
5	IMESAPI, S.A.	73.090,43	9.712,54	11,73	52,51
6	CONSREFORMAS MOGAMBO, S.L.	77.006,77	5.796,20	7,00	31,34
7	BULCAN ARTE, S.L.U.	77.650,00	5.152,97	6,22	27,86
8	TADER GESTIÓN, S.L.	78.400,00	4.402,97	5,32	23,80
9	BLOQUIA CANARIAS, S.L.	78.600,00	4.202,97	5,08	22,72
10	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.	78.950,00	3.852,97	4,65	20,83
Media aritmética ofertas 1 (MA1)		73.748,89			
Limite superior (MA1 + 10%)		81.123,78			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)		73.748,89			
Limite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)		66.374,00			

Que del cuadro anterior se desprende que la siguiente empresa se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada cuyo porcentaje de baja se indica en la tabla anterior.

1 ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

“LOTE 2: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PERSIANAS DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: CASA PASTORES, TAMARÁN, LA PAREDILLA Y SANTA LUCÍA.”

Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. del Lote 2 asciende a la cantidad, **Setenta y tres mil cuatrocientos cuatro euros con veintisiete céntimos (73.404,27 €)**.

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto y como único criterio de puntuación el “PRECIO”, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.



	Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	59.722,32	13.681,95	18,64	100,00
2	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.	61.700,00	11.704,27	15,94	85,55
3	BLOQUIA CANARIAS, S.L.	67.800,00	5.604,27	7,63	40,96
4	TADER GESTIÓN, S.L.	68.200,00	5.204,27	7,09	38,04
5	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.	68.265,97	5.138,30	7,00	37,56
6	CONSREFORMAS MOGAMBO, S.L.	68.265,98	5.138,29	7,00	37,56
7	BULCAN ARTE, S.L.U.	69.550,00	3.854,27	5,25	28,17
8	IMESAPI, S.A.	73.103,67	300,60	0,41	2,20
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	67.075,99			
	Límite superior (MA1 + 10%)	73.783,59			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	67.075,99			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	60.368,39			

Que del cuadro anterior se desprende que la siguiente empresa se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada cuyo porcentaje de baja se indica en la tabla anterior.

1 CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.

“LOTE 3: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: REALIZACIÓN DE COMEDORES Y OTROS TRABAJOS: TINGUARO, TAGOROR, LOS LLANOS Y LAS TEDERAS.”

Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. del Lote 3 asciende a la cantidad, **Cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres euros con diecisiete céntimos (57.473,17 €)**.

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto y como único criterio de puntuación el “PRECIO”, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.





Empresas		Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	47.407,17	10.066,00	17,51	100,00
2	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.	48.300,00	9.173,17	15,96	91,13
3	REFORMAS GC GRUPO UNIÓN NAVARRO, S.L.	48.800,00	8.673,17	15,09	86,16
4	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	49.559,14	7.914,03	13,77	78,62
5	CONSREFORMAS MOGAMBO, S.L.	53.450,04	4.023,13	7,00	39,97
6	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.	54.599,51	2.873,66	5,00	28,55
7	BULCAN ARTE, S.L.U.	55.100,00	2.373,17	4,13	23,58
8	PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L.	55.174,24	2.298,93	4,00	22,84
9	IMESAPI, S.A.	57.473,17	0,00	0,00	0,00
Media aritmética ofertas 1 (MA1)		52.207,03			
Límite superior (MA1 + 10%)		57.427,73			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)		51.548,76			
Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)		46.393,89			

Que del cuadro anterior se desprende que ninguna empresa se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada cuyo porcentaje de baja se indica en la tabla anterior.

“LOTE 4: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: POLICARPO BÁEZ, ANSITE, EL CARDÓN Y EL CANARIO.”

Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. del Lote 4 asciende a la cantidad, **Sesenta mil ochocientos treinta y siete euros con ochenta y seis céntimos (60.837,86 €)**.

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto y como único criterio de puntuación el “PRECIO”, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.



	Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	51.101,80	9.736,06	16,00	100,00
2	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.	51.125,00	9.712,86	15,97	99,76
3	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.	54.754,07	6.083,79	10,00	62,49
4	IMESAPI, S.A.	55.762,14	5.075,72	8,34	52,13
5	PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L.	56.439,28	4.398,58	7,23	45,18
6	CONSREFORMAS MOGAMBO, S.L.	56.579,21	4.258,65	7,00	43,74
7	TADER GESTIÓN, S.L.	58.750,00	2.087,86	3,43	21,44
8	BLOQUIA CANARIAS, S.L.	58.900,00	1.937,86	3,19	19,90
9	BULCAN ARTE, S.L.U.	58.900,00	1.937,86	3,19	19,90
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	55.812,39			
	Límite superior (MA1 + 10%)	61.393,63			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	55.812,39			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	50.231,15			

Que del cuadro anterior se desprende que ninguna empresa se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada cuyo porcentaje de baja se indica en la tabla anterior.

Que a criterio del Técnico redactor de este informe, se propone requerir a las citadas empresas:

1. ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L (LOTE 1)
2. CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L. (LOTE 2)

la justificación de la valoración de la oferta presentada precisando todas las condiciones de la misma y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de la obra que se pretende llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuesto.
2. Soluciones técnicas adoptadas.
3. Condiciones excepcionalmente favorables que dispone para ejecutar la obra.
4. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares, precios descompuestos, cuadros de precios nº1 y nº2) y presupuesto de la oferta presentada. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
5. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a la obra.
6. Carta de compromiso de los suministradores con todos los precios ofertados cuando éstos estén por debajo de los de proyecto.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /RAC/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 018/2016

7. Unidades de obra que van a ser objeto de subcontratación, parcial o totalmente, indicando el porcentaje de subcontratación con respecto al presupuesto total de la obra, así como carta de compromiso de las empresas subcontratadas con sus correspondientes presupuestos y precios descompuestos.
8. Ficha Técnica de los materiales más significativos a emplear en obra.
9. Programa de ejecución de la obra detallando cada una de las actividades, duración y mano de obra empleada de cada una de ellas, así como solape entre las mismas.

Por tal motivo, informo al Órgano de Contratación para que proceda.

En Santa Lucía, a 26 de Enero de 2017.
EL TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: José Manuel Suárez López”

DÉCIMO.- Que, mediante escrito de fecha 30 de enero de 2017, registro de salida núm. 2458, se requirió a la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.**, a los efectos de que presentase la documentación para justificar la baja anormal o desproporcionada en su oferta al Lote 2, conforme a lo señalado en el informe emitido por el técnico municipal.

UNDÉCIMO.- Que, mediante escrito de fecha 31 de enero de 2017, registro de salida núm. 2576, se requirió a la empresa **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** a los efectos de que presentase documentación para justificar la baja anormal o desproporcionada en su oferta al Lote 1, conforme a lo señalado en el informe emitido por el técnico municipal.

DUODÉCIMO.- Que, con fecha 20 de febrero de 2017, por la Secretaria General se expidió certificación en la que se contiene lo siguiente:

“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.

CERTIFICA: Que con fecha 20 de febrero de 2017, se ha emitido Informe por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: Informe en relación al expediente “Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos (RAM 2016) “ (Expediente Administrativo 018/2016)

Habiendo finalizado, el día 15 de febrero de 2017, el plazo para la presentación de documentación para justificar la baja anormal en la oferta económica presentada por las entidades **Isleña 77 Obras y Servicios, S.C.E.** y **Constructia Obras e Ingeniería, S.L.** en el expediente de referencia; desde esta Jefatura de Sección



se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, NO COSTA que, durante el periodo establecido para la presentación de la misma, se haya procedido a su aportación por ninguna de las empresas mencionadas.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 20 de febrero de 2017
Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana
(Decreto 6049/2016 de 16/09/2016)

Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a este Secretaria General, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 20 de febrero de 2017.

V^o B^o
La Alcaldesa,

Fdo. Dunia E. González Vega”

DECIMOTECERO.- Que, con fecha 1 de marzo de 2017, se ha emitido informe por D. José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

“José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación de las obras correspondientes al proyecto:

“LOTE 1: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: MARQUESINAS PARA SOMBRAS Y OTROS TRABAJOS: CAMINO LA MADERA, LA CERRUDA, BCO. DE BALOS Y TAJINASTE.”

“LOTE 2: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PERSIANAS DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: CASA PASTORES, TAMARÁN, LA PAREDILLA Y SANTA LUCÍA.”

“LOTE 3: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: REALIZACIÓN DE COMEDORES Y OTROS TRABAJOS: TINGUARO, TAGOROR, LOS LLANOS Y LAS TEDERAS.”





“LOTE 4: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: POLICARPO BÁEZ, ANSITE, EL CARDÓN Y EL CANARIO.” con número de expediente administrativo 018/2016, tiene a bien informar:

1º. Que según oficio remitido por el Servicio de Contratación Administrativa, de fecha 27 de Febrero de 2017, solicitando informe-propuesta de adjudicación, el técnico que suscribe observa que las entidades:

- 1 ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- 2 CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.

No han presentado la documentación que se les requería para justificar la baja anormal de las ofertas económicas presentadas.

Por lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe propone excluir a las siguientes empresas del procedimiento de adjudicación.

- 1 ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS S.L. (LOTE 1)
- 2 CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L. (LOTE 2)

3º. Que una vez excluidas las empresas citadas en el punto anterior, se indica a continuación las puntuaciones totales obtenidas por el resto de empresas concurrentes, ordenadas de mayor a menor puntuación.

“LOTE 1: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: MARQUESINAS PARA SOMBRAS Y OTROS TRABAJOS: CAMINO LA MADERA, LA CERRUDA, BCO. DE BALOS Y TAJINASTE

	Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	68.069,92	14.733,05	17,79	100,00
2	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.	69.585,00	13.217,97	15,96	89,72
3	KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	71.830,00	10.972,97	13,25	74,48
4	IMESAPI, S.A.	73.090,43	9.712,54	11,73	65,92
5	CONSREFORMAS MOGAMBO, S.L.	77.006,77	5.796,20	7,00	39,34
6	BULCAN ARTE, S.L.U.	77.650,00	5.152,97	6,22	34,98
7	TADER GESTION, S.L.	78.400,00	4.402,97	5,32	29,88
8	BLOQUIA CANARIAS, S.L.	78.600,00	4.202,97	5,08	28,53
9	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS	78.950,00	3.852,97	4,65	26,15



“LOTE 2: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PERSIANAS DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: CASA PASTORES, TAMARÁN, LA PAREDILLA Y SANTA LUCÍA.”

	Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.	61.700,00	11.704,27	15,94	100,00
2	BLOQUIA CANARIAS, S.L.	67.800,00	5.604,27	7,63	47,88
3	TADER GESTIÓN, S.L.	68.200,00	5.204,27	7,09	44,46
4	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.	68.265,97	5.138,30	7,00	43,90
5	CONSREFORMAS MOGAMBO, S.L.	68.265,98	5.138,29	7,00	43,90
6	BULCAN ARTE, S.L.U.	69.550,00	3.854,27	5,25	32,93
7	IMESAPI, S.A.	73.103,67	300,60	0,41	2,57

“LOTE 3: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: REALIZACIÓN DE COMEDORES Y OTROS TRABAJOS: TINGUARO, TAGOROR, LOS LLANOS Y LAS TEDERAS.”

	Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	47.407,17	272.592,83	85,19	100,00
2	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.	48.300,00	271.700,00	84,91	99,67
3	REFORMAS GC GRUPO UNIÓN NAVARRO, S.L.	48.800,00	271.200,00	84,75	99,49
4	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	49.559,14	270.440,86	84,51	99,21
5	CONSREFORMAS MOGAMBO, S.L.	53.450,04	266.549,96	83,30	97,78
6	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.	54.599,51	265.400,49	82,94	97,36
7	BULCAN ARTE, S.L.U.	55.100,00	264.900,00	82,78	97,18
8	PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L.	55.174,24	264.825,76	82,76	97,15

“LOTE 4: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: POLICARPO BÁEZ, ANSITE, EL CARDÓN Y EL CANARIO.”





	Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	51.101,80	9.736,06	16,00	100,00
2	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.	51.125,00	9.712,86	15,97	99,76
3	GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L.	54.754,07	6.083,79	10,00	62,49
4	IMESAPI, S.A.	55.762,14	5.075,72	8,34	52,13
5	PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L.	56.439,28	4.398,58	7,23	45,18
6	CONSREFORMAS MOGAMBO, S.L.	56.579,21	4.258,65	7,00	43,74
7	TADER GESTIÓN, S.L.	58.750,00	2.087,86	3,43	21,44
8	BLOQUIA CANARIAS, S.L.	58.900,00	1.937,86	3,19	19,90
9	BULCAN ARTE, S.L.U.	58.900,00	1.937,86	3,19	19,90

4º. Que tal y como se desprende de los datos de las tablas anteriores el técnico que suscribe propone a las citadas empresas para ser adjudicatarias de las obras:

CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L. con una puntuación total de **100 puntos**, presenta la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía, no incurriendo en baja anormal o desproporcionada. **“LOTE 1: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: MARQUESINAS PARA SOMBRAS Y OTROS TRABAJOS: CAMINO LA MADERA, LA CERRUDA, BCO. DE BALOS Y TAJINASTE.”**

TRANSPORTES PAMOALDO S.L. con una puntuación total de **100 puntos**, presenta la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía, no incurriendo en baja anormal o desproporcionada. **“LOTE 2: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PERSIANAS DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: CASA PASTORES, TAMARÁN, LA PAREDILLA Y SANTA LUCÍA.”**

CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L. con una puntuación total de **100 puntos**, presenta la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía, no incurriendo en baja anormal o desproporcionada. **“LOTE 3: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: REALIZACIÓN DE COMEDORES Y OTROS TRABAJOS: TINGUARO, TAGOROR, LOS LLANOS Y LAS TEDERAS.”**

CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L. con una puntuación total de **100 puntos**, presenta la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía, no incurriendo en baja anormal o desproporcionada. **“LOTE 4: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: POLICARPO BÁEZ, ANSITE, EL CARDÓN Y EL CANARIO.”**

Es cuanto tengo que informar a los efectos del Contrato de adjudicación de las obras: **“LOTE 1: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: MARQUESINAS**



PARA SOMBRAS Y OTROS TRABAJOS: CAMINO LA MADERA, LA CERRUDA, BCO. DE BALOS Y TAJINASTE.”

“LOTE 2: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PERSIANAS DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: CASA PASTORES, TAMARÁN, LA PAREDILLA Y SANTA LUCÍA.”

“LOTE 3: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: REALIZACIÓN DE COMEDORES Y OTROS TRABAJOS: TINGUARO, TAGOROR, LOS LLANOS Y LAS TEDERAS.”

“LOTE 4: RAM 2016 – REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y OTROS TRABAJOS: POLICARPO BÁEZ, ANSITE, EL CARDÓN Y EL CANARIO.” salvo mejor criterio del Órgano de Contratación.

En Santa Lucía, a 01 de Marzo de 2017.
EL TECNICO MUNICIPAL

Fdo.: José Manuel Suárez López”

DECIMOCUARTO.- Que, con fecha 8 de marzo de 2017, se celebró Mesa de Contratación, acordando adjudicar la realización del contrato **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**, en los siguientes términos:

(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir, a las empresas **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** del **LOTE 1** y **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.** del **LOTE 2** del expediente **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**, por incumplir lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente, de conformidad con el informe emitido, en fecha de 1 marzo de 2017, por D. José Manuel Suárez López, Técnico Municipal, al no aportar la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades mercantiles excluidas advirtiéndoles que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (Disposición transitoria tercera) por lo que podrán interponer **RECURSO DE ALZADA** correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de **UN MES**, a contar a partir del





día siguiente de la notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual sin haberse interpuesto el recurso se dictará resolución definitiva por el órgano de contratación.

TERCERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto con fecha 1 de marzo de 2017 por D. José Manuel Suárez López, Técnico Municipal, se proceda a adjudicar -en base a las ofertas realizadas en cada uno de los lotes relativos al contrato “REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”, a las empresas que a continuación se indican:

➤ **LOTE 1.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Marquesinas para sombras y otros trabajos: Camino la Madera, La Cerruda, Balos y Tajinaste, a la empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. por su oferta realizada:**

- Precio, sin I.G.I.C.: **SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS, 68.069 ,92.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 4.764,89.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 72.834,81.- €**

➤ **LOTE 2.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Persianas de Aluminio y otros Trabajos: Casa Pastores, Tamarán, La Paredilla y Santa Lucía, a la empresa TRANSPORTES PALMOALDO, S.L. por su oferta realizada:**

- Precio, sin I.G.I.C.: **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS, 61.700,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS, 4.319,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE EUROS, 66.019,00.- €**

➤ **LOTE 3.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Realización de comedores y otros trabajos: Tinguaro, Tagoror, Los Llanos, y Las Tederas, a la empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. por su oferta realizada:**



▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS, 47.407,17.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 3.318,50.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 50.725,67.- €**

➤ **LOTE 4.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Carpintería de Aluminio y otros trabajos: Policarpo Báez, Ansite, El Cardón y El Canario, a la empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. por su oferta realizada:**

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, 51.101,80.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS, 3.577,13.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 54.678,93.- €**

(...)

DECIMOQUINTO.- Que, con fecha 15 de marzo de 2017, registro de salida número 6669, se requirió a la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DECIMOSEXTO.- Que, con fecha 15 de marzo de 2017, registro de salida número 6674, se requirió a la empresa **TRANSPORTES PALMOALDO, S.L.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DECIMOSÉPTIMO.- Que, con fecha 29 de marzo de 2017, registro de entrada número 10677, la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.**, presenta la documentación requerida.





DECIMOCTAVO.- Que, con fecha 29 de marzo de 2017, registro de entrada número 10725, la empresa **TRANSPORTES PALMOALDO, S.L.**, presenta la documentación requerida.

DECIMONOVENO.- Que, con fecha 26 de abril de 2017, el Departamento de Intervención emite la Retención de Crédito (RC), Núm. Operación: 201700017159, Aplicación Presupuestaria: OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS CENT, 3230- 6320000, del estado de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2017, por importe de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 293.734,55 €**, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

VIGÉSIMO.- Que, con fecha 8 de mayo de 2017, se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención, en los siguientes términos:

INFORME FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

- **Solicitante:** Servicio de Contratación
- **Fase de Ejecución del Gasto:** D. Compromiso del Gasto
- **Aplicación Presupuestaria:** 3230 6320000 OBRAS DE REPARACION AMPLIACION Y MEJORAS CENTROS
- **Importe Autorizado:** 293.734,55 €.
- **Tercero Adjudicatario:**
 - **Lote 1, 3 y 4.** Constructia Obras e Ingeniería, SL, NIF B 84968056
 - **Lote 2.** Transportes Pamoaldo, SL, NIF B 35580547

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, que en ningún caso exige al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

<i>Datos del expediente:</i>	
REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016) EXPTE ADMTVO. 018/2016	
<i>Importe Adjudicación sin IGIC</i>	<i>Lote nº1: 68.069,92 € Lote nº2: 61.700,00 € Lote nº3: 47.407,17 € Lote nº4: 51.101,80 €</i>
<i>Cuota IGIC</i>	<i>Lote nº1: 4.764,89 € Lote nº2: 4.319,00 € Lote nº3: 3.318,50 € Lote nº4: 3.577,13 €</i>
<i>Importe total con IGIC</i>	<i>Lote nº1: 72.834,81 € Lote nº2: 66.019,00 €</i>



	Lote n°3: 50.725,67 € Lote n°4: 54.678,93 €
Plazo de ejecución:	Dos meses
Procedimiento de contratación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Órgano de contratación:	Alcaldía. Concejal Delegado Régimen interno p.d. 4069/2015, de 29 de junio

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES. BASE 44.		VERIFICA DO SÍ/NO	OBSERVACIONES
1	Existencia de crédito adecuado y suficiente	<input type="checkbox"/>	
3	Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	<input type="checkbox"/>	
4	Gastos aprobados y fiscalizados previamente con resultado favorable	<input type="checkbox"/>	
6	Existe informe propuesta favorable (172 y 175 ROF)	<input type="checkbox"/>	
EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES BASE 47.2		VERIFICA DO SÍ/NO	OBSERVACIONES
	Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.	<input type="checkbox"/>	Decreto 7341/2016, de fecha 10/11/2016. Nota 1
	Que se ha publicado la licitación en el perfil del contratante, y cuando sea exigible, en los diarios o boletines oficiales correspondientes.	<input type="checkbox"/>	
	Acta de la mesa de contratación -suficientemente motivada- proponiendo al tercero adjudicatario. Cuando ésta no sea preceptiva, que se especifica esta circunstancia y figura en el expediente informe del departamento gestor.	<input type="checkbox"/>	
	Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe de la Oficina Técnica.	<input type="checkbox"/>	
	Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	
	Se acredita la constitución de la garantía definitiva o su manifestación de retención en el precio.	<input type="checkbox"/>	Lote n°1: 3.043,85€ n°op.201700012532, + 360€ transf. bancaria 05/05/2017, pte





		<i>formalizar</i> <i>Lote n°2: 3.085,00 € n°op.201700011186</i> <i>Lote n°3: 2.370,36 € n°op.201700012535</i> <i>Lote n°4: 2.555,09 € n°op.201700012549</i>
<i>Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Se acredita la presentación en el plazo previsto en la legislación de contratos de la documentación exigida en los pliegos de cláusulas.</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Si se trata de un <u>contrato de obras</u> y el proyecto se ha tramitado simultáneamente con la licitación, se verificará que se propone la aprobación definitiva del proyecto.</i>		<i>Aprobación Previa del Proyecto, Decreto n°6018/2016, de fecha 14/09/2016</i>

Observaciones: En el Decreto de Adjudicación debe constar el NIF de los adjudicatarios.

CONCLUSION: Por lo expuesto, se fiscaliza favorablemente el expediente.

En Santa Lucía, a 08 de mayo de 2017

Vº Bº La Interventora

La Técnico de Intervención

Noemí Naya Orgeira

Iraya Hernández Santana”

Examinada la documentación mencionada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y siguientes, y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- DESCARTAR a la empresa **SUÁREZ CÁCERES, S.L.** de la licitación del expediente **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**, por haber incumplido lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al no haber remitido un fax justificando, con el resguardo correspondiente, que había entregado la documentación en Correos.



SEGUNDO.- EXCLUIR, a las empresas **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** del **LOTE 1** y **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.** del **LOTE 2** del expediente **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**, por incumplir lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente, de conformidad con el informe emitido, en fecha de 1 marzo de 2017, por D. José Manuel Suárez López, Técnico Municipal, al no aportar la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

TERCERO.- ADJUDICAR, en base a lo propuesto, con fecha 1 de marzo de 2017, por D. José Manuel Suárez López, Técnico Municipal, y de conformidad con la propuesta de la mesa de Contratación, de fecha 8 de marzo de 2017, en base a las ofertas realizadas en cada uno de los lotes relativos al contrato **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**, a las empresas que a continuación se indican y por los importes que igualmente se reseñan:

➤ **LOTE 1.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Marquesinas para sombras y otros trabajos: Camino la Madera, La Cerruda, Balos y Tajinaste**, a la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.**, con N.I.F. número B-84968056, por su oferta realizada:

- Precio, sin I.G.I.C.: **SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS, 68.069 ,92.- €**

- I.G.I.C. aplicable: 7%, **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 4.764,89.- €**

- Precio, con I.G.I.C.: **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 72.834,81.- €**

➤ **LOTE 2.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Persianas de Aluminio y otros Trabajos: Casa Pastores, Tamarán, La Paredilla y Santa Lucía**, a la empresa **TRANSPORTES PALMOALDO, S.L.**, con N.I.F. número B-35580547, por su oferta realizada:

- Precio, sin I.G.I.C.: **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS, 61.700,00.- €**

- I.G.I.C. aplicable: 7%, **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS, 4.319,00.- €**

- Precio, con I.G.I.C.: **SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE EUROS, 66.019,00.- €**





➤ **LOTE 3.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Realización de comedores y otros trabajos: Tinguaro, Tagoror, Los Llanos, y Las Tederas**, a la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.**, con N.I.F. número B-84968056, por su oferta realizada:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS, 47.407,17.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 3.318,50.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 50.725,67.- €**

➤ **LOTE 4.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Carpintería de Aluminio y otros trabajos: Policarpo Báez, Ansite, El Cardón y El Canario**, a la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.**, con N.I.F. número B-84968056, por su oferta realizada:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, 51.101,80.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS, 3.577,13.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 54.678,93.- €**

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los contratistas propuestos como adjudicatarios para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Los contratistas propuestos como adjudicatarios deberán aportar, por triplicado, a partir de la adjudicación y antes del plazo no superior a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha de la firma del contrato, la siguiente documentación:

• Programa de trabajo.



- Plan de Seguridad y Salud.
- Plan de gestión de los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir.

SEXTO.- En el plazo no superior a **UN (1) MES**, desde la fecha de formalización del contrato, se procederá a efectuar el Acta de comprobación del Replanteo hecho previamente a la licitación.

Antes de la firma del Acta de comprobación del Replanteo, el adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de que ha procedido a la apertura del centro de trabajo en la Autoridad Laboral competente.
- Resultados de aptitud de los reconocimientos médicos de sus empleados.
- Certificados que acrediten la formación recibida por sus trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Documentación en la que conste que se encuentra inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

SÉPTIMO.- DESIGNAR a D. José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, para el desempeño de las siguientes funciones en relación con la obra reseñada:

- Director Facultativo.
- Coordinador en materia de Seguridad y Salud.
- Responsable del contrato.

OCTAVO.- DESIGNAR a las personas propuestas por la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.** para el desempeño de las siguientes funciones en relación con la obra reseñada, lotes 1, 3, y 4:

- Delegado de obra del contratista: Dña. Carolina Celis Alemán
- Delegado de Prevención del contratista: D. Pedro Sánchez Jiménez.
- Recurso Preventivo del contratista: D. Antonio Moreno Armas

NOVENO.- DESIGNAR a las personas propuestas por la empresa **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.** para el desempeño de las siguientes funciones en relación con la obra reseñada, lote 2:

- Delegado de obra del contratista: Dña. Rosa S. Suárez Travieso.
- Delegado de Prevención del contratista: D. Rosa S. Suárez Travieso.
- Recurso Preventivo del contratista: D. Santiago Domínguez Domínguez

DÉCIMO.- DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS CENT, 3230- 6320000, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /RAC/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 018/2016

UNDÉCIMO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

DUODÉCIMO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

DECIMOTERCERO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a **12 MAYO 2017**

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)
(BOP Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)



Fdo.: Roberto Ramírez Vega.

Ante mí,
La Secretaria General,



Fdo.: Marta Garrido Insua.

